

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de confianza de Director/a II de la Oficina de Cooperación Internacional de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (CAP-P N° 070), en consecuencia, es necesario designar a la persona que desempeñará dicho cargo;

Con las visaciones de la Secretaría General, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina General de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; en el Decreto Legislativo N° 1098, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y modificatoria; y, su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2012-MIMP y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar al señor AUGUSTO EDUARDO THORNBERY NAGGY en el cargo de confianza de Director II de la Oficina de Cooperación Internacional de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

SILVIA LOLI ESPINOZA
Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

1910046-1

Designan Director General de la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 291-2020-MIMP

Lima, 7 de diciembre de 2020

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Director/a General de la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (CAP-P N° 129), en consecuencia, es necesario designar a la persona que desempeñará dicho cargo;

Con las visaciones de la Secretaría General, de la Oficina General de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; en el Decreto Legislativo N° 1098, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y modificatoria; y, en su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2012-MIMP y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar al señor EDILBERTO MARTIN TERRY RAMOS en el cargo de confianza de Director General de la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

SILVIA LOLI ESPINOZA
Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

1910046-2

RELACIONES EXTERIORES

Autorizan viaje de funcionarios diplomáticos a Chile, en comisión de servicios

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0649-2020-RE

Lima, 4 de diciembre de 2020

CONSIDERANDO:

Que, es objetivo de la política exterior del Perú fortalecer y ampliar las relaciones para la integración y la cooperación con los países del hemisferio, en particular con los países limítrofes.

Que, para el cumplimiento de este objetivo, la señora Ministra de Relaciones Exteriores sostendrá una reunión de trabajo con su homólogo de la República de Chile en la que se abordarán los distintos temas de la agenda bilateral;

Que, se estima importante la participación del Director General de América y del Director de América del Sur en la citada reunión, a fin de dar el debido seguimiento diplomático y político al tema;

De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificada por la Ley N° 28807, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y su modificatoria; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N° 135-2010-RE; la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y sus modificatorias, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 130-2003-RE y sus modificatorias; y, el Decreto de Urgencia N° 014-2019, que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje en comisión de servicios a la ciudad de Santiago, República de Chile, los días 9 y 10 de diciembre de 2020, de los siguientes funcionarios diplomáticos para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución:

- Embajador en el Servicio Diplomático de República Félix Ricardo Américo Antonio Denegri Boza, Director General de América, y

- Ministro en el Servicio Diplomático de la República José Eduardo Zeballos Valle, Director de América del Sur de la Dirección General de América.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente resolución serán cubiertos por el pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores, Meta 0137176 Representación Diplomática y Defensa de los Intereses Nacionales en el Exterior; y Código POI AOI00004500025 Garantizar permanentemente el fortalecimiento de las relaciones con los países limítrofes y del hemisferio, debiendo rendir cuenta documentada en un plazo no mayor de quince (15) días calendario, al término del referido viaje, de acuerdo con el siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Pasajes aéreos Clase Económica US\$	Viáticos por día US\$	N° de días	Total viáticos US\$
Félix Ricardo Américo Antonio Denegri Boza	781.28	370.00	2	740.00
José Eduardo Zeballos Valle	781.28	370.00	2	740.00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes al término del referido viaje, los citados